

MODIFICACION CONTRACTUAL No.	Modificación No. 01
FECHA DE ELABORACION:	09 de diciembre de 2022, con fundamento en la solicitud de adición y prorroga presentada por el contratista de obra y avalado por el Interventor, de fecha 09 de diciembre de 2022.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO A MODIFICAR

CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA",					
FECHA DEL CONTRATO:	31 DE AGOSTO DE 2022					
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL					
	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$51.904.278).					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 038 de fecha 28 de julio de 2022.					
REGISTRO	No. 042 de fecha 12 de septiembre de 2022.					
PRESUPUESTAL:	170. 042 de leona 12 de septiemble de 2022.					
IDENTIFICACIÓN DEL	GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.					
CONTRATISTA DE					O GUERRERO	
INTERVENTORIA:	MONCADA ma	avor d	obi bebe el	ntificada cor	la cédula de	
	ciudadanía No. 8	1901 0 18 255	702 de Cúcu	nuncada cor ta y Matrícula	Profesional No.	
	54202176480 N	70,200 TS	.702 de Odca	ia y Mairicula	r rolesional No.	
SUPERVISORA DE	LUZ MARIBEL I		A PÉREZ en	calidad de re	etora	
INTERVENTORIA:	LOZ MARIDEL E	//\ V L_/	A F LIXLZ, GII	calluau ue re	ctora,	
PLAZO:	DOS (02) MESES.					
FECHA DE INICIO:			re de 2022		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
FECHA DE	Doce (12) de septiembre de 2022. Once (11) de noviembre de 2022.					
TERMINACION:						
MODIFICACIONES						
	Tipo de modificación	No	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final	
	Suspensiones	01	23 días	04 de	18 de	
			calendario	noviembre	noviembre	
				de 2022	de 2022	
	Suspensiones	02	Ampliación	-	27 de	
					noviembre	
	de 2022					
	Suspensiones 03 Ampliación - 06 de					
					diciembre	
	Prórrogas	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Cesión/	NIA	N/A	N/A		
	Otrosí/					
	Aclaraciones					
FECHA DE REINICIO DE LA EJECUCIÓN:	Siete (07) de dic					
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	Trece (13) de did	ciembr	e de 2022.			



DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

En atención a la facultad legal, que permite a las instituciones educativas acudir a las diferentes variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, por medio del presente documento, nos permitimos realizar al CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto consiste en la INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA", modificación de Mutuo Acuerdo, por existir un acuerdo entre las partes del contrato (contratante - Entidad Pública y contratista - particular o público) con relación a la variación del contrato, la cual, resulta necesaria con el fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con el contrato.

La modificación a realizar consiste en la ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 del CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto consiste en la INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA", a GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S., previa las siguientes consideraciones,

- 1. El día 31 de agosto de la presente anualidad, la Institución Educativa Liceo Patria en calidad de CONTRATANTE, suscribió el contrato No. 018 con CARLOS ALBERTO GUERRERO MONCADA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 88.255.702 de Cúcuta y Matrícula Profesional No. 54202176480 NTS, representante legal de GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S., para desarrollar el objeto referente a la INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA", a GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. Lo anterior, como resultado del proceso de selección No. CM-IELP-001-2022.
- 2. El día Doce (12) de septiembre de 2022, en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA, se reunieron, LUZ MARIBEL DAVILA PÉREZ SUPERVISOR(A) del Contrato, CARLOS ALBERTO GUERRERO MONCADA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 88.255.702 de Cúcuta y Matrícula Profesional No. 54202176480 NTS, representante legal de GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. en calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, con el fin de dar INICIO del CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.
- Aunado a lo anterior, las partes, de común acuerdo, fijaron como plazo de ejecución DOS (02) MESES, por lo cual, se estableció como fecha de TERMINACIÓN el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- 4. El día 03 de noviembre de 2022, el contratista de obra ingeniero FRANCISCO JAVIER MORENO RIVERO, pasó solicitud de SUSPENSIÓN DE OBRA, a la interventoría, en los siguientes términos:

"Una vez realizadas las consultas telefónicas a los proveedores, fabricantes y almacenes eléctricos en el mercado regional y nacional los cuales han manifestado que existe desabastecimiento y escases de las luminarias LED, actividades establecidas en las condiciones originales del contrato.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, se realizó un nuevo estudio fotométrico del área del auditorio para determinar el tipo de iluminación que se debe instalar y que cumpla con los requerimientos exigidos por la norma técnica del RETIE.



En el bloque No. 2 y No. 3 se actualizo el estudio fotométrico para determinar el tipo de luminaria que se debe instalar para dar cumplimiento con los requerimientos exigidos por la norma técnica del RETIE.

En consideración de lo anterior, adicionados al tiempo de transporte, nacionalización e importación de los materiales correspondientes, hacen que el tiempo tentativo requerido para la entrega sea de quince (15) días calendario, el cual está sujeto a cambios, de acuerdo con las condiciones de inventario y tiempos de espera en fabrica al momento de recibir la orden de compra".

5. El día 03 de noviembre de 2022, la interventoría, realiza CONCEPTO DE APROBACIÓN DE SUSPENSIÓN DE OBRA, en los siguientes términos:

La interventoria de la obra de la referencia GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S, ha venido realizando entre sus funciones seguimiento al avance de cada una de las actividades del proyecto.

En los comités y visitas realizadas por la Oficina de Bienes y Servicios de la secretaria de Educación de Bucaramanga, junto con el ingeniero Francisco Javier Moreno Rivero, director de la obra, la interventoría y la Supervisión de la Institución Liceo Patria, en donde se ha expuesto la necesidad de realizar un nuevo diseño Fotométrico del Auditorio ante el desabastecimiento de las luminarias LED, en el ítem 6.5.5 del Auditorio. 6.5.5. Suministro, transporte e instalación de luminaria EASY EKO II LED PREMIUM 2,834 m / 1R/68,6 W/9584L/4000K-3000K/OPAL, o SIMILAR.

Una vez analizada las situaciones planteadas se solicitó la colaboración de los ingenieros eléctricos del proyecto Ing. German Montero y el Ing. Víctor Meneses diseñadores del proyecto eléctrico y lumínico, con lo cual se procedió a solicitar a la firma ESTAND lluminaciones S.A.S. una actualización del estudio fotométrico del proyecto para su revisión y posterior aprobación de las luminarias que se debe instalar y que cumpla con los requerimientos exigidos por la norma técnica del RETIE.

Ante esta verificación de los diseñadores se realizó un ajuste el cuadro de cargas, mejoramiento de tableros del proyecto en general para dar cumplimiento con los requerimientos exigidos por la norma técnica del RETIE. La Interventoría da CONCEPTO FAVORABLE de la Suspensión de las actividades de ejecución de la obra, solicitadas mediante comunicación por el ingeniero Francisco Javier Moreno Rivero, contratista.

- 6. El día 04 de noviembre de 2022, la Institución Educativa, con la aprobación de la Interventoría y del contratista de obra, ACUERDAN (...)Suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA", a partir del día CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2022 y hasta el día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2022, o hasta que se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión.
- 7. El día 18 de noviembre de 2022, la Institución Educativa, con la aprobación de la Interventoría y del contratista de obra, ACUERDAN (...) Ampliar el plazo de la suspensión de la ejecución del CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto consiste en "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA", hasta el día VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2022, o hasta que se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión.
- 8. El día 25 de noviembre de 2022, la Institución Educativa, con la aprobación de la Interventoría y del contratista de obra, y en razón a que persistían los motivos de la suspensión, ACUERDAN (...)



Ampliar el plazo de la suspensión de la ejecución del CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA", hasta el día SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2022, o hasta que se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión.

- 9. El día 06 de diciembre de 2022, las partes, en razón a que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato se encuentran superadas, se ACUERDA reiniciar la ejecución del CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, a partir del día SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022 y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2022
- 10. El día 09 de diciembre de 2022, el contratista de obra envía a la Institución Educativa y a la Interventoría SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA al CONTRATO No. 017 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022, toda vez que existen motivos técnicos y jurídicos que requieren que el contrato en mención sea prorrogado y adicionado.
- 11. El día 09 de diciembre de 2022, la Interventoría revisa la solicitud elevada por el contratista de obra en razón a la adición y prórroga del contrato CONTRATO No. 017 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022 y expide concepto de APROBACIÓN Y VIABILIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, para la suscripción de la modificación consistente en la adición y prorroga del referido contrato, así:
 - "(...) realizar la ADICIÓN Y LA PRORROGA No. 01, al CONTRATO No. 017 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA", por un VALOR de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS MCTE PESOS MCTE (\$195.995.197,05) y un TIEMPO de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO".
- 12. Por lo anterior, se hace necesario revisar la viabilidad de realizar ADICIÓN Y PRÓRROGA al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, para lo cual la Institución Educativa tendrán en consideración lo preceptuado por el Consejo de Estado en concepto 24996, así:

"El contrato de interventoría es principal y autónomo. Si bien es cierto que el objeto del contrato de interventoría supone y exige, según ya se indicó, la coordinación, la supervisión, el control y en veces hasta la dirección misma de otro contrato diferente, lo cierto es que la interventoría subsiste a pesar de la extinción de la obligación principal o de la finalización del contrato que aparece como principal, al cual debe su existencia. Adicionalmente, la interventoría no se encuentra circunscrita a aspectos técnicos del contrato que se pretende controlar, sino que puede abarcar la vigilancia y control de las condiciones financieras y económicas del mismo, tal y como lo resaltó la Corte Constitucional:

"La Corte llama la atención además sobre el hecho de que el objeto sobre el cual recae la vigilancia, a saber el desarrollo del contrato estatal, supone la presencia de recursos públicos, y que en este sentido la labor de vigilancia que se le encarga para que el desarrollo del contrato se ajuste a los términos del contrato y a la realización de los fines estatales específicos que con él se persiguen, implica la protección de esos recursos."

Por lo anterior, la Institución Educativa procede a realizar el análisis jurídico y técnico sobre la viabilidad y procedencia del adicional y la prórroga, entendiendo que el mismo es un contrato autónomo e independiente del contrato de obra, no obstante brinda seguridad y orientación técnica, administrativa y financiera a la Institución, por lo que, de prorrogarse en tiempo el contrato de obra, se deberá proceder a revisar la oportunidad de realizar la respectiva modificación al contrato de interventoría, así:

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Prórroga: Consiste en la modificación del plazo de ejecución originalmente acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el



contrato esté vigente y deberá constar en documento escrito suscrito por las partes.

La decisión de prorrogar el plazo del contrato no puede estar fundada en la demora del contratista por motivos de su propia culpa o negligencia para la entrega del bien, obra o servicio contratado, sino que deberá obedecer a razones ajenas a la voluntad de las partes o derivado de un tercero.

Adición: Como su nombre lo indica es una modificación cuyo objeto es adicionar el valor del contrato. Los contratos estatales, por expresa prohibición legal no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado este en SMMLV. Por lo que, se deberá analizar el valor a adicionar solicitado por el contratista y el valor legalmente permitido, tanto uno como otro expresado en SMMLV, sin que se sobrepase el 50% del valor establecido inicialmente.

SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Las situaciones que motivan la modificación contractual se fundamentan en la solicitud técnica expresada por parte del contratista así,

- 1. Que la institución educativa liceo patria quinta brigada y el contratista CARLOS ALBERTO GUERRERO MONCADA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 88.255.702 de Cúcuta y Matrícula Profesional No. 54202176480 NTS, representante legal de GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S., suscribieron el CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto consiste en la INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA"
- 2. Que en los comités técnicos realizados en la sede de la institución educativa liceo patria quinta brigada que se relacionan a continuación:

ACTAS Y VISITAS DE COMITÉ No.	FECHA
ACTA MESA DE TRABAJO 2	20/sept/2022
ACTA MESA DE TRABAJO 3	26/sept/2022
ACTA MESA DE TRABAJO 4	28/sept/2022
ACTA MESA DE TRABAJO 5	03/oct/2022
ACTA MESA DE TRABAJO 6	06/oct/2022
ACTA MESA DE TRABAJO 7	11/oct/2022

La interventoría expuso en detalle las consideraciones técnicas de las obras adicionales que surgieron durante la ejecución del contrato desde el inicio, 12 de septiembre de 2022, hasta el último comité el cual fue realizado el 11 de octubre de 2022.

1. Que, de acuerdo, a las consideraciones técnicas de la interventoría, a los comités de obra en conjunto con la Secretaria de Educación, el



contratista presenta balance de cantidades a la interventoría con el fin de realizar la revisión y la respectiva aprobación de un acta de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítem no previstos, descritos a continuación:

AUDITORIO:

- Se ha constatado en visita técnica en el desarrollo de la obra que la cubierta existente del auditorio presenta afectaciones en su superficie presentando goteras y humedades entre otros para lo cual es de vital importancia realizar el mantenimiento con el fin de proteger el cielo raso contratado.
- La cantidad inicial de suministro e instalación de cielo raso no corresponde al área total del auditorio, lo cual afectaria la parte acústica y arquitectónica del espacio.
- En el suministro e instalación de luminarias, no fue posible encontrar en el mercado el suministro de las luminarias contratadas y se requirió un nuevo diseño fotométrico para garantizar los resultados esperados.
- Se realizo un análisis del sistema eléctrico en compañía de la alcaldía municipal con el fin de ajustar el cuadro de cargas, mejoramientos de tableros, y dar estricto cumplimiento con la norma retie.
- Debido a la vida útil del piso existente del auditorio y al crecimiento de los árboles y cuyas raíces supuestamente han penetrado la estructura de base de la tableta de gres instalada, lo que genero un deterioro significativo de la superficie del área total del piso del auditorio, el cual podría generar accidentes en la comunidad educativa y es de vital importancia realizar su cambio y la protección y cauterización de las raíces de los árboles adyacentes.

BLOQUE 2 Y 3:

- ❖ Durante el desmonte de la cubierta existente, se revisaron las cantidades de obra originales inicialmente contratadas y se evidenciaron algunas actividades complementarias necesarias para la buena presentación de las aulas, salas de profesores y parte administrativa:
- > Friso de las cuchillas de la cubierta
- Estuco y pintura en general
- Cambio de algunas correas metálicas
- Mantenimiento de canales existentes
- Pintura de carpintería metálica
 - Se realizo un análisis del sistema eléctrico en compañía de la alcaldía municipal de Bucaramanga, con el fin de ajustar el cuadro de cargas, mejoramientos de tableros, instalación de tomas, adecuación y señalización del rack de sonido, cámaras y datos, para dar estricto cumplimiento con la norma retie.



2. Que el día 28 de noviembre de 2022, la Secretaría de Educación municipal expidió la Resolución No. 3840, aclarada mediante Resolución 3877 de 2022, mediante la cual se ordenó el giro de los recursos económicos para el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", así:

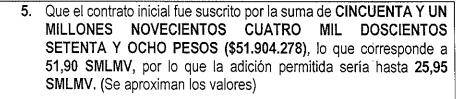
TRANSFERIR, la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS MCTE PESOS MCTE (\$195.995.197,05).

Los recursos anteriores, deberán ser cargados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. **7322** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

- 3. Que el día 09 de diciembre de 2022, se suscribe el ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL del CONTRATO No. 017 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022, en el que se concluye realizar la ADICIÓN Y LA PRORROGA No. 01, al CONTRATO No. 017 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA", por un VALOR de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS MCTE PESOS MCTE (\$195.995.197,05) y un TIEMPO de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
- 4. Que el día 09 de diciembre de 2022, la INTERVENTORÍA eleva solicitud de ADICIÓN Y PRORROGA, al CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, en los siguientes términos:

CANT	CARGO/OFICIO	SALARIO/HONORARIOS		MESES	% DE DEDICACION	VA	LOR PARCIAL	
A	COSTO DEL PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de interventaria	\$ 7.900.000,00		0.5 50%		\$	1.975.000,00	
1	ingersero estructura:	\$ 7.700.000,00		7.700.000,00 0,5 20%		\$	770.000.00	
1	Personal en solud ocupacional	\$		7.400.000,00	0,5	20%	\$	740,000.00
					Subtotal o	osto de personal (A)	\$	3,485.000,0
				············	Fac	ctor multiplicador (A)		2,3
				TOT	AL COSTO PERSO	NAL PROFESIONAL	\$	8.015.500,0
CANT	CONCEPTO	UNIDAD		VALOR	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	VA	LOR PARCIAL
8	GASTOS REE	MBOLSABI	.ES	APOYO A LA G	ESTION DE VIGIL	ANCIA		
1	Edición de informes (fotograficos, papeteria, CD, fotocopias)	mes	\$	1.942.200,00	100%	0,5	\$	971.100,00
1	transporte, desplazamiento a los sitios de trabajo y demás conceptos.	mes	\$	419.000,00	100%	0,5	\$	209.500,00
1	comunicaciones (telefono, celular, correo certificado, socializaciones, videos)	mes	\$	390.000,00	100%	0,5	s	195.000,00
					Subtotal otro	s costos directos (B)	\$	1.375,600,0
					Fa	ctor multiplicador (B)		2,1
	TOTAL COSTO DE G	ASTOS REE	MB	OLSABLES AP	OYO A LA GESTIÓ	N DEVIGILANCIA (B)	Ş	2.888.760,0
	subtotal costos basicos (A+B	\$		····	**			10,904.260,00
	IVA (19%							2.071.809,5
	COSTO TOTAL	. \$						12,976,069,50





Por lo anterior, es viable financieramente la adición por un valor de DOCE MILLONES NOVESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.976.069,50), lo que correspondería a 12,97 SMLMV, toda vez que no sobrepasa el valor permitido.

- 6. Que la Institución Educativa Liceo Patria, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 055 del día 02 de diciembre de 2022, por la suma de DOCE MILLONES NOVESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.976.069,50), por concepto de Adición, construcción, ampliación y adecuación de la infraestructura educativa mejorada de la Institución Educativa Liceo Patria.
- 7. Que actualmente la ejecución del CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, está VIGENTE.
- 8. Que se realizará una prórroga en tiempo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, tiempo mediante el cual se culminaran las actividades descritas en el adicional.

	OTROS ASPECTOS				
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.				
ANEXOS	Resolución No. 3840 expedida por la Secretaría de Educación Municipal.				
	Resolución 3877 de 2022 expedida por la Secretaría de Educación Municipal.				
	❖ CDP No. 055 del día 02 de diciembre de 2022.				
	Solicitud de adición y prorroga suscrita por el interventor.				
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Institución Educativa Liceo Patria, concluye que es viable jurídica, técnica y financieramente realizar la ADICIÓN Y LA PRORROGA No. 01, al CONTRATO No. 018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto consiste en la INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA", a GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. por un VALOR de DOCE MILLONES NOVESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE				



	PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.976.069,50 y un TIEMPO de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.						
	FIRMA .	Caib,+1					
INTERVENTOR	NOMBRE	CARLOS ALBERTO GUERRERO MONCADA					
	CARGO	Representante legal, GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.					
	FIRMA	3 famile Daniela P					
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	LUZ MARIBEL DAVILA PÉREZ					
	CARGO	Rectora.					